



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA TANIA FERNANDA CORVALAN ARANDA.

ALGARROBO, 13.06.2014
DECRETO: N° 2.674 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
9. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;

CONSIDERANDO:

Solicitud de Trámite para Contratación/Nombramiento de fecha 13 de junio de 2014, en el cual la Dirección del Departamento de Salud Algarrobo requiere contar con personal con destinación exclusiva al apoyo administrativo y de recursos humanos.

DECRETO:

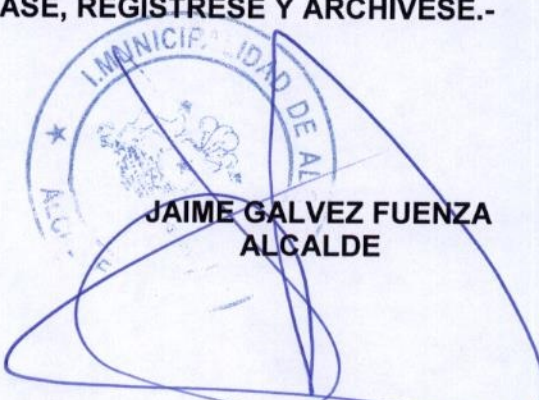
- I. Autorízase Contrato de Plazo Fijo, a doña **TANIA FERNANDA CORVALAN ARANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Administrativo** en las dependencias del Departamento de Salud de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades del Servicio, a partir del día 16 de junio de 2014 al 30 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- ✓ De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asímilase a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/MRA/erm
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional De Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal –Salud (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____
 FECHA 19 JUN 2014
 SALIDA DOCUMENTO N° _____
 FECHA 20 JUN 2014